

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0344

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2014195610-E
Remite: SECRETARIA GENERAL
Tipo Doc: OFICIO

Fecha: 2014/12/19 12:44 PM

Bogotá, D.C.

Señor

JUAN MANUEL QUINTERO BERNAL

Gerente - Representante Legal

INFOVALMER PROVEEDOR DE PRECIOS PARA VALORACIÓN S.A.**NIT. 900.409.363-0**

Carrera 7 No. 71 – 21 Oficina 403 Torre B

Bogotá, D.C.**ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta**

Respetado señor Quintero:

En virtud a lo establecido en el literal h. del artículo 40 del Manual de Contratación del ICETEX para procesos de Contratación de Mínima Cuantía, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 019 del 19 de junio de 2014 que modificó el Acuerdo N° 030 del 17 de septiembre de 2013, y de conformidad con la delegación conferida en el numeral 13 del Artículo Segundo de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013 y a lo aprobado en sesión del Comité de Contratación del 11 de diciembre de 2014 según consta en el Acta No. 2014/82, se procede a la Aceptación de la Oferta de fecha 17 de diciembre de 2014 radicado No. 2014042047-R presentada por la sociedad que usted representa, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: Contratar la prestación del servicio para acceder a los archivos de renta fija, necesarios para la valoración de títulos valores y que son publicados a través de Internet.

Alcance del Objeto: Teniendo en cuenta la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo I – Clasificación, valoración y contabilización de inversiones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y de acuerdo a lo estipulado en las Circulares Externas 006, 033, 039 de 2012 y en la 002 del 2013 expedidas por éste mismo Ente de Control relacionadas con la valoración de inversiones utilizando la información suministrada por los nuevos proveedores de precios, se debe cumplir con el proceso de valoración de las inversiones, en donde su objetivo fundamental es el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado, del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

En virtud de este servicio, el proveedor de precios de valoración se compromete a publicar diariamente los archivos de monedas, tasas, índices, betas, tasas cero cupón, precios y márgenes, a fin de que ICETEX los utilice, bien sea para realizar valoraciones, simulaciones, análisis y/o cálculos.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIORPBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

PLAZO: Desde el 1º de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución aquí establecidos.

VALOR Hasta la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS M/CTE (\$17.099.008,00)**, incluido IVA.

FORMA DE PAGO: Los pagos se harán, mensuales anticipados, discriminados así:

| VALOR MENSUAL VIGENCIA 2015 IVA INCLUIDO | |
|---|----------------------|
| ene-15 | \$ 1.424.917 |
| feb-15 | \$ 1.424.917 |
| mar-15 | \$ 1.424.917 |
| abr-15 | \$ 1.424.917 |
| may-15 | \$ 1.424.917 |
| jun-15 | \$ 1.424.917 |
| jul-15 | \$ 1.424.917 |
| ago-15 | \$ 1.424.917 |
| sep-15 | \$ 1.424.917 |
| oct-15 | \$ 1.424.917 |
| nov-15 | \$ 1.424.917 |
| dic-15 | \$ 1.424.917 |
| TOTAL | \$ 17.099.008 |

Previa presentación de la factura de servicios aprobada por el supervisor y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

1. Prestar diariamente el servicio de consulta de los archivos de valoración, Nemos e Isines, tablas de amortización, curvas, consultas históricas, informes y reportes a través de internet y/o correo electrónico.
2. Suministrar un usuario y contraseña exclusivamente para ICETEX.
3. Difundir a través de la página Web del proveedor de precios cualquier modificación de la información publicada.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA



Requerimientos Funcionales Mínimos:

Página Web que permita ingresar con usuario institucional asignado a ICETEX

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto contratado, el Contratista deberá:

1. Cumplir con cada una de las obligaciones contratadas.
2. Poner a disposición del ICETEX los servicios para acceder a la información.
3. Garantizar la eficiencia y calidad del servicio.
4. Comunicar oportunamente las modificaciones presentadas en la información publicada.
5. Comunicar oportunamente las modificaciones a las metodologías empleadas.
6. Contar con la contingencia necesaria para garantizar la entrega diaria de los archivos de Renta Fija y Consultas.

OBLIGACIONES DEL ICETEX: En desarrollo del objeto contratado, el ICETEX deberá:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
2. Cancelar el valor de la orden de servicios en la forma y oportunidad pactada.
3. Ejercer la supervisión de la orden de servicios.
4. Efectuar el correspondiente registro presupuestal del compromiso.
5. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo de la orden de servicios.

CONDICIONES DE ENTREGA: La consulta de archivos para valoración debe ejecutarse a través de la página WEB del proveedor y en el caso de presentarse fallas tecnológicas, el proveedor debe contar con una contingencia de entrega de los archivos necesarios para ejecutar el procedimiento diario de valoración.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor a pagar por parte del ICETEX está disponible en el CDP VF-2014-032 del 13 de noviembre de 2014, Rubro: G312001020400033 SUMINISTRO INFORMACIÓN BOLSA DE VALORES, de la vigencia futura 2015, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del ICETEX.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA



VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La verificación del cumplimiento del objeto, de acuerdo con la oferta presentada y las condiciones contratadas, estará a cargo de la funcionaria **Ana Cecilia Arboleda Marín, Directora de Tesorería del ICETEX**, quien además de la funciones señaladas en el artículo 50 y 51 del Manual de Contratación del **ICETEX**, dará cumplimiento a lo señalado en Circulares, Directivas y demás directrices, así como los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, señalados en el Doc Manager del ICETEX.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: A partir de la fecha de esta Comunicación de Aceptación se entiende perfeccionado el vínculo contractual. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal por parte del **ICETEX**. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

La presente comunicación de aceptación de oferta, se publicará en la página web de la Entidad.

Cordialmente,


ALVARO ENRIQUE VERGARA RESTREPO
Vicepresidente Financiero
ICETEX



Revisó: Rocio del Pilar Acosta Moreno – Asesora de Presidencia – Coordinadora Grupo Contratación
Proyectó: Fernando González Vásquez – Profesional Especializado – Secretaría General



